

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
E
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

C O N T E N I D O:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Estados financieros

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros adjuntos de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, el de actividades, el variaciones en la hacienda pública/patrimonio y el de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que le son aplicables a la Entidad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en la realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Sin embargo, debido a los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la denegación de opinión" no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que proporcione una base para expresar una opinión de auditoría.

Fundamentos de la denegación de opinión

I. Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

- a) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.
- b) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición, fecha de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$183,293,247. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.

- c) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.
 - d) Las cifras que muestran los totales de la nota 5 a los estados financieros, relativa a Almacén de Materiales y Suministros, difiere del monto que muestra el estado de situación financiera.
 - e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.
 - f) De conformidad con las disposiciones relativas a la elaboración y presentación de los estados financieros, establecen que deben presentarse en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio inmediato anterior; sin embargo, la administración de la Entidad únicamente presenta los estados financieros relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
- II. Los registros contables que examinamos, con cifras al 31 de diciembre de 2014, muestran cuentas por cobrar a deudores diversos con importe de \$9,259,645 (Deducidos \$1,198,306 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación) derivado de los resultados de procedimientos analíticos que aplicamos con la finalidad de corroborar que se trate de derechos a favor de la Entidad, así como del análisis de antigüedad de saldos, no pudimos constatar que se trate de una cuenta real y exigible. Asimismo, no tuvimos acceso a los elementos que sustentan la reserva indicada.
- III. La Entidad tiene registrados \$145,239,236 por concepto de edificio y terrenos; sin embargo, el inmueble no es de su propiedad, ya que se encuentra a nombre del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Asimismo, durante el mes de agosto del ejercicio 2015, la Entidad, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), se encuentra realizando las gestiones administrativas para la regularización de la transmisión de la propiedad del inmueble.
- IV. Durante el ejercicio sujeto a revisión, la administración de la Entidad registró por concepto de Servicios Personales \$653,121,390; sin embargo, no tuvimos acceso a la documentación de soporte, por lo cual, no pudimos aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados en la contabilidad.
- V. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal, la Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, documentos a los cuales no tuvimos acceso; asimismo, desconocemos si esos comprobantes cumplen con el complemento de recibo de sueldos, salarios e ingresos asimilados.
- VI. En términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la armonización contable y de conformidad con el contenido de sus artículos transitorios Cuarto y Sexto, así como en el Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, el sistema contable de la Entidad debió estar operando y generando en tiempo real, estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, a más tardar el 30 de junio de 2014, situación que no ha sido cumplida por la Entidad.

VII. Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están contenidos en el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, además de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2014, los cuales no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas que se adjuntan.

VIII. Los lineamientos para la preparación y emisión de los estados financieros que debe emitir la Entidad, descritos en el párrafo anterior, establecen que los estados financieros deben presentarse en forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior; sin embargo, la administración de la Entidad únicamente presenta los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

IX. Debido a que no tuvimos acceso a las Actas celebradas por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y en el caso de las Actas de la Comisión Interna de Administración (CIA), éstas no se encuentran suscritas, desconocemos si los acuerdos tomados en estas reuniones, quedaron debidamente registrados en la contabilidad y revelados en los estados financieros.

X. La Entidad no nos proporcionó acceso a los estados presupuestales; asimismo, debido a que no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desconocemos si la información presupuestaria ha sido reconocida razonablemente en la información financiera.

Denegación de opinión

Debido a la significatividad de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la denegación de opinión", no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia no expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos.

B L C

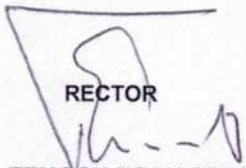
C.P.C. Rubén Rocha Ramírez
Cédula Profesional N° 2402902

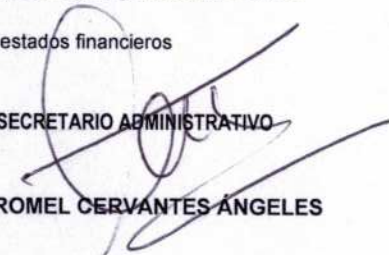
Ciudad de México
Marzo 7 de 2016.

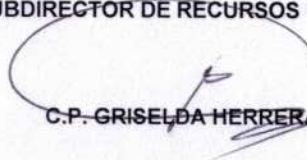
(IMPORTES EN PESOS)

<u>A C T I V O</u>	2014	2013	<u>P A S I V O</u>	2014	2013
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Fondos Fijos	60,723 \$	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	-
Efectivo en Bancos					
Bancos (Notas 2.2 y 3)	3,576,004	-	Acreedores Diversos (Notas 2.6 y 8)	\$ 47,853,419	\$ -
Cuentas por Cobrar	-	-	proveedores (Nota 9)	5,020,544	-
Deudores Diversos Netos (Notas 2.3 y 4)	9,259,645	-	Retenciones y Contribuciones (Notas 2.8 y 7)	66,599,938	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Total Pasivo	<u>119,473,901</u>	<u>-</u>
Alm. De Mat. Y Sum. De Con. (Notas 2.4 y 5)	9,600,192	-			
Total de Activos Circulantes	<u>22,496,564</u>	<u>-</u>			
ACTIVO FIJO (Notas 2.5 y 6)			HACIENDA PÚBLICA		
Bienes Inmuebles	145,239,236	-	Patrimonio Contribuido		
Bienes Muebles	183,293,247	-	Aportaciones	327,291,881	-
Total del Activo Fijo	<u>328,532,483</u>	<u>-</u>	Incremento al Patrimonio	1,240,602	-
Total de Activos	<u>351,029,047</u>	<u>-</u>	Resultado del Ejerc.:Ahorro/Desahorro	(56,012,419)	-
			Resultado de Ejercicios Anteriores	(40,964,918)	-
			Hacienda Pública	<u>231,555,146</u>	<u>-</u>
			Total de Pasivo y Hacienda Pública	<u>351,029,047</u>	<u>-</u>

Las 13 notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

RECTOR

DR. TENOCH ESAU CEDILLO ÁVALOS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL



ESTADO DE ACTIVIDADES POR LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE 2013- NOTAS 1 y 2

(IMPORTES EN PESOS)

	2014	2013
INGRESOS:		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones (Nota 2.2)	\$ 707,520,356	\$ -
Subsidios y Subvenciones por Recibir	-	-
Otros Ingresos		
Ingresos Financieros		
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	4,607	-
Otros Ingresos Financieros (Nota 2.9)	2,590,232	-
Total de Ingresos	710,115,195	-
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	653,121,390	-
Materiales y Suministros	20,122,900	-
Servicios Generales	91,995,598	-
Inversiones en Activo Fijo (Notas 2.5 y 6)	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	887,726	-
Ayudas Sociales (Becas)	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	766,127,614	-
Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	(56,012,419)	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Otros Ingresos Financieros Enterados (Notas 2.9)	-	-
Intereses Ganados de Valores Enterados (Nota 2.2)	-	-
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	(56,012,419)	-

Las 13 notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

RECTOR
DR. TENOCH CEDILLO ÁVALOS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. ROMEL CERVANTES ÁNGELES

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - NOTAS 1 y 2

(IMPORTES EN PESOS)

Concepto	Patrimonio Contribuido	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2012	-	-	-	-
Traspaso del resultado del ejercicio de 2012		-	-	-
Adquisiciones de activo fijo 2013				-
Bajas de activo fijo UPN				-
Adquisiciones de activo fijo de fideicomiso		-	-	-
Bajas de activo fijo Fideicomiso				-
Resultado del ejercicio de 2013		-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2013	327,291,881	(7,850,672)	(30,811,726)	288,629,483
Traspaso del resultado del ejercicio de 2013	1,240,602	(31,873,644)	(25,200,693)	(55,833,735)
Adquisiciones de activo fijo 2014			1,240,602	1,240,602
Bajas de activo fijo UPN				-
Adquisiciones de activo fijo de fideicomiso				-
Bajas de activo fijo Fideicomiso				-
Resultado del ejercicio de 2014		(1,240,602)	(1,240,602)	(2,481,204)
Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2014	\$ 328,532,483	\$ (40,964,918)	\$ (56,012,419)	\$ 231,555,146

Las 13 notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

RECTOR

DR. TENOCH ESAU CEDILLO ÁVALOS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. ROMEL CERVANTES ÁNGELES

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013-NOTAS 1 y 2**

(IMPORTES EN PESOS)

	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:		
Origen:		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Sbvencciones	\$ -	\$ -
Subsidios y Sbvencciones po Recibir	-	-
Otros Ingresos	-	-
Aplicación:		
Servicios Personales	-	-
Materiales y Suministros	-	-
Servicios Generales	-	-
Inversiones en Activo Fijo	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales (Becas)	-	-
Reintegro de Otros Ingreos a la TESOFE	-	-
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación:	-	-
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión:		
Aplicación:		
Bienes Inmuebles	5,588,894	-
	(5,588,894)	-
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión:		
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	66,599,938	-
Disminución de Activos Financieros	-	-
Capitalización de Bienes	5,588,894	-
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	(4,612,580)	-
Disminución de Otros Pasivos	2,775,618	-
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamien	70,351,871	-
Increment./Dismin. Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efvo	(2,732,574)	-
Suma de Flujos		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	6,308,578	-
Efectivo y Bancos al Final del Ejercicio	3,576,004	-

Las 13 notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

RECTOR

DR. TENOCH ESAU CEDILLO ÁVALOS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. ROMEL CERVANTES ÁNGELES

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 31 DE DICIEMBRE 2014.

(IMPORTE EN PESOS)

1. ACTIVIDADES Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA UNIVERSIDAD.

1.1. La Universidad Pedagógica Nacional se crea por Decreto presidencial el 29 de agosto de 1978, como Institución Pública de Educación Superior, con carácter de Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública sin personalidad jurídica propia, que tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país; así mismo, para su funcionamiento la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con los recursos que le asigna el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública. Adicionalmente la Universidad puede recibir ingresos derivados de convenios únicos de coordinación que se celebren con entidades federativas, por los servicios que preste la Institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

El 19 de mayo de 1992 la Secretaría de Educación Pública descentralizó los establecimientos escolares con todos los elementos técnicos y administrativos, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles con los que la Secretaría venía prestando los servicios educativos, así como los recursos financieros utilizados en su operación a los Gobiernos Estatales, dentro del marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Actualmente la Universidad sólo apoya técnicamente a las Unidades Estatales en casos específicos, mediante convenios de colaboración con las entidades federativas y dictamina sus planes y programas de estudios y sus funciones operativas se desarrollan en la Ciudad de México.

1.2. Para la realización de sus funciones, la Universidad cuenta con la Unidad Central Ajusco y 6 Unidades UPN en el Distrito Federal que son. Centro, Azcapotzalco, Norte, Sur, Oriente y Poniente.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

La Universidad está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de Educación Pública, quien es su cabeza de Sector y, con ésta última, consolida su información financiera, presupuestal y programática; dichos Postulados se describen a continuación como políticas, las que en los casos que se indican en las notas 2.1, 2.2., 2.4, 2.5.2, 2.5.3, y 2.9 siguientes, no coinciden con las normas de información financiera.

Base de preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros que se acompañan, se prepararon razonablemente, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas, Criterios y Principios Técnicos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera aplicables en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., De acuerdo a lo establecido por el artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicitó autorización para que en los casos necesarios y de acuerdo a la naturaleza de las operación que realiza la Universidad, se aplicaran, con carácter supletorio, las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación de las Normas de Información Financiera (CINIF), al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y efectuar en tal sentido los registros contables y emisión de los Estados Financieros de la Universidad.

No existen parte relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

ARMONIZACIÓN CONTABLE.

El 31 de diciembre del 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los postulados básicos que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr una

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

adecuada armonización para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gastos e ingresos públicos.

La Ley de Contabilidad, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas, ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de la Armonización Contables (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

En fecha 20 de agosto de 2009, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el Marco Conceptual de Contabilidad, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

En el ámbito de aplicación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se establece como de aplicación supletoria:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en Materia de Contabilidad Gubernamental.
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee).
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

De acuerdo con el artículo sexto transitorio de la citada ley, la entidad deberá estar operando y generando en tiempo real los Estados Financieros a más tardar el 31 de diciembre del 2012.

El 29 de julio de 2011, se emitieron por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaria de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; en estos lineamientos, la Universidad deberá cumplir con los siguientes documentos técnicos contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- 1.- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- 2.- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- 3.- Clasificador por Rubros de Ingresos.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

-
- 4.- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
 - 5.- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
 - 6.- Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
 - 7.- Clasificador por Tipo de Gasto.
 - 8.- Clasificador Funcional del Gasto.
 - 9.- Clasificador por Objeto del Gasto.
 - 10.- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
 - 11.- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

A la fecha, las autoridades de la UPN, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acordaron la actualización de un nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental, que permita registrar las operaciones con base en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).

Por tal motivo, en la reunión presentada con la Comisión Interna de Administración, se comentó el inicio de la Armonización Contable mencionando que se empezó con la elaboración del Catálogo de Cuentas, el cual incluye las guías contabilizadoras, breve instructivo para la aplicación contable, estructura de cuentas, todo esto, requerido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tomando en cuenta la normatividad contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Cabe mencionar que para dar inicio a la aplicación del catálogo en mención, es necesario hacer cambio de versión en el sistema de contabilidad, toda vez que la versión con la que se cuenta actualmente la información contable en el Sistema COI, no cubre las características apropiadas para la aplicación de la Armonización Contable, además de las actualizaciones de los equipos con los que se cuentan para los registros contables, por lo cual se pretende dar inicio con el ejercicio fiscal 2016, para lo cual se estaría llevando a fines del mes de febrero del 2016, con la presentación de una calendarización de actividades que permita establecer en tiempo y forma, los procesos tanto de instalación de equipos y actualización de la versión en comento, la capacitación del personal, la migración de información contable, la aplicación del catálogo de Armonización Contable en el año 2016. Por otro lado, es importante mencionar que para dar inicio a la contabilidad de Armonización Contable, es necesario contar con el cierre definitivo auditado del ejercicio 2015, a través de la "póliza de apertura".

El artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de los entes públicos de registrar en una cuenta de activo, los Fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación, para lo cual y de conformidad con el Acta 002/CONAC/2013, comentada en el párrafo anterior, la UPN tiene hasta el 31 de diciembre de 2014, para realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

2.1 No reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

El valor de la operación se registra al momento de realizarse.

Con excepción de lo mencionado en la nota 2.5.1. los efectos de la inflación no han sido reconocidos a la fecha.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En complemento a lo anterior, no se realiza el reconocimiento de la inflación en los estados financieros en virtud de que la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFG-010, establece que dicho reconocimiento se efectuará únicamente bajo un entorno inflacionario, es decir cuando la inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios sea mayor al 26% condición que no se tiene al 31 de diciembre de 2015 debido a que la inflación acumulado de los ejercicio 2011, 2012 y 2013 es del 11.36%, así como la del 2014 fue de 3.83%.

2.2 Efectivo.

A partir del 1 de enero de 2008, esta Universidad dejó de recibir transferencias directas del Gobierno Federal, e inició sus operaciones financieras a través del SIAFF (Sistema de Administración Financiera Federal), realizando los pagos a proveedores de bienes y servicios, viáticos, pasajes y otros a través de CLC (Cuentas por Liquidar Certificadas).

El efectivo proviene de las transferencias fiscales que se cargan directamente al banco por medio de CLC, para pago de nóminas a los trabajadores y de los ingresos propios captados por venta de bienes y servicios.

Los ingresos se transfieren directamente a la Tesorería de la Federación a través del Esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, de conformidad con el oficio No. 700-06-03-00-2012-25170 de fecha 9 de febrero de 2012, emitido por la Administración General de Servicios al Contribuyente perteneciente al Servicios de Administración Tributaria (SAT).

2.3 Deudores Diversos y Reserva para cuentas incobrables.

2.3.1 La reserva para cuentas de cobro de dudosa o incobrable se determina al cierre del año considerando al 100%, aquellas partidas con antigüedad de más de un año. Las cuentas que por algún motivo se convierten en incobrables se cancelarán con la autorización de la Comisión Interna de Administración de la Universidad.

2.4 Almacén.

2.4.1 Conforme a lo establecido en el Reglamento de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la contabilización de los movimientos y existencias del almacén de insumos se realizan mediante el sistema denominado "Inventarios perpetuos", y la valuación se efectúa con base en el método de costos promedio, el cual no excede de su valor de mercado.

2.4.2 El inventario de libros para su venta se valúa al costo de impresión según factura. Para fijar los precios de venta se incrementa a dicho costo un 30%, que corresponde a los gastos indirectos, de conformidad al procedimiento para fijar el precio de Venta del Material Bibliográfico de la SEP.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

A partir del 2004, se decidió que el número de ejemplares a imprimir como máximo debe ser de 500 ejemplares por cada título.

- 2.4.3 Los inventarios de papelería y refacciones obsoletas, dañadas o de lento movimiento se cuantifican y se reservan para hacer los ajustes y/o asientos contables correspondientes para conciliar con el área de almacén e inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales. Cuando su deterioro es evidente para fines de su baja se procede conforme a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

2.5 Activo Fijo.

- 2.5.1 El edificio de la Unidad Ajusco se registró originalmente al costo de adquisición o donación con crédito al Patrimonio, habiéndose actualizado en el año de 1994, al valor neto de reposición determinado en el avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN) en ese año.

Al 31 de diciembre de 2015, continúa la gestión de la transferencia de donación del inmueble a favor del Gobierno Federal, por conducto del actual Instituto Nacional de la Infraestructura Física y Educativa (INIFED) de la SEP, antes Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuela (CAPFCE) para uso de la UPN, que con oficio 712.5/10116/2007, de fecha 18 de diciembre del 2007, se solicitó al INDAABIN copia certificada de la escritura pública del inmueble.

- 2.5.2 El mobiliario y equipo de administración se registra al costo de adquisición o donación con crédito al Patrimonio.

En el año 2002, se decidió contratar los servicios de un valuator independiente, el cual en el mes de noviembre, practicó un inventario físico, del mobiliario y equipo por los bienes adquiridos desde el inicio de operaciones de la Universidad hasta lo adquirido al cierre del ejercicio 2001 y les asignó valores netos de reposición, los cuales fueron sometidos a la autorización de la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para su registro; por lo cual a partir del 2002 y hasta diciembre de 2015 las adiciones se registran a valor de factura.

- 2.5.3 La compra de activos fijos del fideicomiso, se reflejan en los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica como parte integrante de su patrimonio. Se precisa que la contabilidad del fideicomiso en comento, se lleva por separado.

- 2.5.4 Con fecha 28 de febrero de 2003, se creó el Comité de Bienes Muebles de la Universidad Pedagógica Nacional. El 20 de mayo de 2004, se publicó la nueva Ley General de Bienes Nacionales, donde de

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

acuerdo a la Fracción V del artículo 141 de la Ley, la Universidad Pedagógica Nacional por ser un Órgano Desconcentrado que dependen de la SEP, debe funcionar como SUBCOMITE dependiente del COMITÉ de Bienes Muebles de la SEP.

2.6 Acreedores Diversos.

Los pasivos que integran la cuenta al 31 de diciembre del 2015, son por adeudos con aseguradoras, sueldos no cobrados, pensión alimenticia y pasivos por bienes y servicios recibidos. En esta cuenta, se manejan las subcuentas ingresos propios y recuperaciones, las cuales entran a partir de febrero de 2012, en el marco del Esquema e5cinco, Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

2.7 Obligaciones laborales.

2.7.1 Por las obligaciones laborales de conformidad con el Manuel de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP, se establece que los compromisos por pensiones de retiro de los trabajadores se asumen totalmente por el ISSSTE y no existe obligación de pagar primas de antigüedad, sino solamente una gratificación por jubilación, por lo cual no hay contingencia laboral a provisionar y no es aplicable el Boletín D-3 emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), situación que se confirma con la Circular Técnica NIF-08 BIS emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de la Función Pública.

2.7.2 La relación laboral con el personal, se encuentra regulada por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que reglamenta el apartado "B" del Artículo 123 Constitucional; al respecto las erogaciones que se pagan al personal que termina su relación laboral se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se efectúan. Para la contratación del personal por honorarios la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoriza el programa anual y se registran ante la SEP y la SFP.

Otros beneficios que se generan por la relación de trabajo, se encuentran establecidos y regulados por el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, así como por los Reglamentos Interiores de Trabajo del Personal No Docente y Académico de la Universidad.

2.7.3 Respecto a los sueldos, aguinaldos y demás percepciones, se cancelan al cumplir un año, a partir de la fecha en que debieron haberlos cobrado los empleados y se reintegran a TESOFE.

2.8 Retenciones y Contribuciones.

El tratamiento fiscal y contable de los impuestos y cuotas está en función de los criterios que adopten las autoridades en la materia.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

2.8.1 Las retenciones a los trabajadores por impuestos y a favor de terceros, así como las aportaciones por lo mismo se registran para su pago en el mismo mes y se enteran al mes siguiente.

2.9 Otros Ingresos Financieros (Ingresos Propios y Recuperaciones)

Los ingresos propios son aquellos que obtiene la Universidad por los servicios prestados en el proceso de formación de profesionales de la educación, tales como: cuotas de inscripción, reinscripción, exámenes, duplicado de credenciales y certificados, trámite de bajas, entre otros, y Recuperaciones como los servicios de comedor, venta de libros y fotocopiado, los cuales se registran cuando se cobran los bienes y servicios con base a las cuotas de venta que anualmente autoriza la SHCP, enterándose al día siguiente de su capacitación a la Tesorería de la Federación.

A partir de febrero del 2012, de conformidad con el oficio No. 700-06-03-00-00-2012-25170 de fecha 9 de febrero de 2012, emitido por la Administración General de Servicios al Contribuyente perteneciente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el enterero de los ingresos propios y recuperaciones tiene que darse en el marco del Esquema e5cinco, Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

La SEP mediante oficio DGPYRF10.2/2218, fechado el 02 de abril de 2013, envía copia a esta Universidad del oficio 349-B-1-II-045 de la Dirección General Adjunta de Derechos, Productos y Aprovechamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que comunica que se autoriza a esta Casa de Estudios cobrar, bajo la figura de Derechos y Aprovechamientos, las cuotas que se generen por la venta de publicaciones y servicios.

Contribuyente perteneciente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el enterero de los ingresos propios y recuperaciones tiene que darse en el marco del Esquema e5cinco, Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

La SEP mediante oficio DGPYRF10.2/2218, fechado el 02 de abril de 2013, envía copia a esta Universidad del oficio 349-B-1-II-045 de la Dirección General Adjunta de Derechos, Productos y Aprovechamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que comunica que se autoriza a esta Casa de Estudios realizar el cobro, bajo la figura de Derechos y Aprovechamientos, de las cuotas por la venta de publicaciones y servicios.

II. EXPLICACIÓN DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. EFECTIVO

De conformidad con lo señalado en la Nota 2.2, el saldo de este renglón representa los recursos disponibles en cuentas de cheques, en Banco Santander, S. A., destinados al pago de los pasivos

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

existentes al 31 de diciembre de 2015, en los renglones de Impuestos, Cuotas por Pagar y Acreedores y principalmente se integra como sigue:

	2015	2014
Bancos	\$ 4,042,318	\$ 3,576,004

1) El saldo en Bancos, es para hacer frente a los pasivos actuales del ente público.

4. DEUDORES DIVERSOS Este rubro se integra como sigue:

	2015		2014
Gastos por comprobar	\$ 7,446,543	\$	10,248,439
Pasajes	673,423		207,194
Viáticos	397,376		0.00
Saldo Total Deudores Diversos	8,517,342	(1)	10,455,633
cuentas Incobrable (ver			
Nota 2.3.1)	(964,257)		(1,195,988)
saldo Neto Deudores Diversos	\$ 7,553,085	\$	9,259,645

(1) El importe de este saldo se estima recuperarlo durante el ejercicio 2016, de acuerdo a un programa establecido para la comprobación de gastos, o en su caso, mediante descuentos por nómina.

5. ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

Este rubro se integra como sigue:

	2015		2014
Almacén de papelería y refacciones	6,042,122		6,156,724
Librería Ajusco	3,275,081	(1)	3,443,468
Subtotal	9,317,203		9,600,192
Reserva para material obsoleto, dañado y de	0		0
lento movimiento (Ver Nota 2.4.3)			
Total	9,317,203	\$	10,681,596

(1) Conforme a la política de valuación indicada en la Nota 2.4., el saldo de la librería UPN Ajusco por \$ 3, 275,081.00 corresponde al costo de impresión de libros y está soportado.

Por el inventario físico practicado al 100% en diciembre de 2015; mismo que fue conciliado con el saldo de los registros contables por \$ 3, 275,081.00

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTIVO FIJO

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se integran como sigue:

	2015		2014
Edificios	70 884,726		70,884,726
	74,354,509	(1)	74,354,509
Mobiliario y Equipo de Administración	181,442,552	(2)	182,391,247
Otros Bienes Muebles	902,000	(3)	902,000
Total	327,583,787		328,532,482

(1) Estos importes corresponden al valor neto de reposición del inmueble ubicado en la Unidad Ajusco, determinado en el avalúo de fecha 23 de junio de 1994, practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales para fines de re expresión de estados financieros, mismos que de conformidad a lo indicado en la Nota 2.1 no se re expresan.

(2) Se refiere al inventario realizado por el Grupo Nacional de Avalúos y Servicios, S. A. de C. V. (NASSA), a valor neto de reposición de los bienes adquiridos desde el inicio de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2001; y de 2002 a diciembre de 2015 son registrados a valor de factura.

El mobiliario y equipo de la Universidad Pedagógica Nacional se incrementó en virtud de que se realizaron adquisiciones propias en este año por la cantidad de \$ 0.00 y del Fideicomiso existió un incremento por \$ 4,577; 319 se registraron bajas por mobiliario y equipo de la Universidad por la cantidad de \$ 16, 947,090, quedando con un saldo final de \$ 181, 442,552 como se muestra en el cuadro siguiente:

Saldo dictaminado al 1^o. de Enero de:
Más:

	2015		2014
\$	193,812,323	\$	162,902,604

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Adquisiciones de UPN	0.00	9,772,740
Adquisiciones de Fideicomiso	4,577,319 (4)	6,652,326
Menos:		
Bajas UPN	16,947,090	0
Total dictaminado	\$ 181,442,552 \$	179,327,670

(3) Con fecha 5 de noviembre de 2001, el Instituto Nacional de Bellas Artes practicó avalúo a 103 obras de arte propiedad de la Universidad, con un valor de \$ 902,000.00 dicho avalúo es el más reciente con el que se cuenta.

(4) De conformidad a las políticas contables establecidas en el punto 2.5.3, las compras de activos fijos efectuadas por el fideicomiso, son para apoyar a las unidades UPN del interior de la República, por lo que son enviadas a cada una de ellas. A la fecha, las actas de donación de cada una de las adquisiciones para las unidades de la Universidad, se encuentran en proceso de formalización final.

7. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Este rubro se integra como sigue:

	2015	2 0 1 4
ISR sobre salarios	\$ 71,293,206	\$ 30,319,067,
ISR del Seg. de separación individualizado	234,166	67,003
FOVISSSTE(VIVIENDA)	11,004,719	5,691,938
3% sobre nóminas	17,557,098	10,189,380
SAR	23,941,134	11,168,503
10% ISR sobre honorarios y arrendamiento	255,756	262,726
10% IVA sobre honorarios y arrendamiento	312,679	280,680
Fondo para el erario federal	19,550	18,769
ISSSTE	6,613,729	8,448,209
Subsidio al Empleo	(39,467)	(7,886)
Retención 5 al millar por concepto de obra	6,686	0
Retención 4% de IVA por transportación	0	0
Retención IVA Personas Físicas Actividad Em.	74,342	161,550
Total		

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

131,273,598 \$

66,599,939

Integración por año de las contribuciones de I.S.R. por concepto de aguinaldo y prima vacacional a cargo de los trabajadores pagadas por UPN.

EJERCICIO	
2006	8,765,077
2007	58
2008	3,767,466
2009	5498,050
2010	9846,963
2011	8482,583
2012	12,590,548
2013	12,990,557
2014	14,887,981
2015	13,677,536
TOTAL	90,496,819

8. ACREEDORES DIVERSOS

Esta cuenta se integra como sigue:

	2015	2014
Enteros a TESOFE	341,443	352,026
Adeudos con aseguradoras	7,891,563	5,012,542
Sueldos no cobrados (2'. Parte aguinaldo)	19,240,320	17,964,236
Sueldos por reintegrar (Nota 2.7.3)	515,838	503,404

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Cuotas sindicales	131,269	122,509
Pensión alimenticia	811,502	843,582
Fondo rotatorio	-39,503	625,515
Otros	686,405	665,718
Subtotal:	29,578,837	26,089,532

8.1 BECAS

Becas Adopta un amigo SEP	51,926	41,000
Serfin Becas	\$ 272,979	\$ 537,481
Otras Becas	0	0
Subtotal:	324,905	578,481

8.2 SERVICIOS GENERALES

Servicios (Luz, agua, teléfono, etc.)	0	0
Pasivos del Ejercicio (Gastos de Operación)	6,575,267	16,171,532
Subtotal:	6,575,267	16,171,532

8.3 PROYECTOS ESPECIALES Y OTROS

Proyectos especiales	640,542	2,147,952
Proyecto INEE CARICOM	5,120,315	2,865,922
Subtotal:	5,760,857	5,013,874
Total:	\$ 42,239,866	\$ 47,853,419

9. PROVEEDORES

	2015	2014
Abastecedora Roix, S.A. DE C.V.	\$ 3,063,087	
Alimentos Saturno, S.A. DE C.V.		21,222
Articulos La Fortaleza, S.A. DE C.V.	0	610,831
Advanced Engine Rebulding, S.A.	0	99,982
Colofon, S.A. DE C.V..	13,478	0
Corporación Bibliográfica	229,364	44,990
CIA. Institucional de Muebles	52,432	0
Comercializadora de Libros	0	0
Distribuidora Computacional	0	16,942
		212,018

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Distribuidora de Productos Alimenticios	0	128,915
De Temas y Letras, S.A. DE C.V.	0	41,212
Distribuidora El Manual Moderno	0	69,085
Electropura, S.A. DE C.V. DE R.L.Y C.V	51,000	91,760
Editorial Gedisa Mexicana, S.A.	0	37,342
Editorial Iztacihuatl, S.A.	0	18,803
Editorial Trillas, S.A. DE C.V.	0	21,594
Euroelectrica, S.A. DE C.V.	0	4,374
Ediciones Novedades Educativas	0	46,392
Editorial El Manual Moderno	0	29,482
Fondo de Cultura Económica	0	96,305
Gipe, S.A. DE C.V.	0	60,647
Grupo Lynb de México, S.A. DE C.V.	65,843	208,460
Grupo Cultural Lizma, S.A.	0	118,779
Hipertecnología en Computación	0	1,533,889
Jurado García Paulina	0	9,386
Kananhit, S.A. DE C.V.	0	172,063
Logística Lamat-México, S.A. DE C.V.	0	34,265
Martínez Castro Roberto	0	249,921
Macro Clim, S.A. DE C.V.	15,000	
Meza Hernández Jovito Florentino	3,176	
Netcontrol Group, S.A. DE C.V.	4,280,470	
Procesad y Distribuidora Los	256,307	489,639
Quezada Molona Adán	124,504	
Radamanty, S.A. DE C.V.	49,917	
RGS Libros, S.A. DE C.C.	46,666	53,636
Suministros y Equipos Tec. Especializados	0	416,139
Siglo XXI Editores, S.A. DE C.V.	0	49,696
Spots Logistics CG, S.A. DE C.V.	109,256	
Vilchis Rivera Luis Israel	0	32,775
	8,360,500	5,020,544

Cuentas de orden presupuestales y laborales

Cuenta de orden	Cargo	Abono
Presupuesto autorizado	\$ 819,628,580	
Gasto de presupuesto no contable	\$ 438,219	
Presupuesto recibido		\$ 776,875,519
Presupuesto por recibir		\$ 42,753,061
Gastos a comprobar		\$438,220
Conflictos pendientes de resolver	\$ 20,308,183	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Conflictos laborales por	\$ 20,308,183
--------------------------	---------------

III. CONTINGENCIAS

11. JUICIOS EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD

Al 31 de diciembre de 2015, se encuentran en proceso ___ juicios laborales promovidos en contra de la Universidad, de los cuales con pasivo contingente son ___ y ___ sin pasivo contingente. El total de pasivo contingente es de \$ _____. No se constituye provisión alguna para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de tales juicios, en virtud de no contar con elementos para determinar si las resoluciones serán a favor o en contra de la Universidad, por lo que los pagos que pudieran efectuarse se aplicarían a los resultados del ejercicio en que se conozca la resolución definitiva.

IV. RÉGIMEN FISCAL

12. La Universidad Pedagógica Nacional es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con su naturaleza, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

12.1 De conformidad con el Título III de la Ley del ISR, " Del Régimen de las Personas Morales con fines no Lucrativos", en su Artículo 93 hace referencia a que las personas morales que se encuentren ubicadas en dicho título no son contribuyentes del impuesto sobre la renta, por lo que la Universidad Pedagógica Nacional al encontrarse en dicho supuesto, no está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), su obligación consiste básicamente en retener y enterar el ISR derivado de pagos que efectúa por concepto de sueldos y salarios y demás prestaciones gravadas, de pagos de honorarios por servicios profesionales y arrendamiento de inmuebles a personas físicas, así como retener y enterar el IVA y exigir documentación que reúna requisitos fiscales sobre los pagos a terceros.

Conforme al Art. 4 de la Ley del Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU), por no ser la Universidad contribuyente del ISR, está exenta del pago de este impuesto.

12.2 Se efectúan aportaciones al SAR, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al FOVISSSTE.

12.3 Con fundamento en la nueva Ley del ISSSTE, se establece que se debe incorporar al personal de honorarios asimilables a sueldos y salarios al ISSSTE y FOVISSSTE, por lo que esta Institución realizó la inscripción correspondiente al personal bajo este régimen de pago, cubriendo las aportaciones respectivas.

- 12.4 Por lo que se refiere a las contribuciones locales, la UPN está obligada al pago del Impuesto del 3 % sobre Nóminas y los Derechos por el Suministro de Agua en el Distrito Federal.

Con relación al Impuesto Predial, la UPN no está obligada al pago de este impuesto, en virtud de que el inmueble es de dominio público y éste es propiedad del Comité Administrador de Programas para la Construcción de Escuelas (CAPCE), de acuerdo al artículo 133 fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal, el cual dispone que no se pagará el Impuesto Predial, toda vez que no se encuentra dentro del padrón catastral del Distrito Federal.

13. PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS

Los pagos por primas de seguros que efectúa la Universidad Pedagógica Nacional, se cargan directamente a resultados en el momento del pago, en virtud de que los contratos son plurianuales y los recursos presupuestales son asignados para cada ejercicio fiscal.

14. Los Estados Financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 24 de febrero de 2015 por el Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros



DR. TENOCH ESAÚ CEDILLO AVALOS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.



LIC. ROMEL CERVANTES ÁNGELES

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL

